# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 419606 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO, LUCES Y PANTALLA LED - LEASING -PLURIANUAL | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 27-Octubre-2023 | **HORA APERTURA** | 10:15 | **HORA FIN** | 10:22 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Licitación Pública Nacional | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-4TO. PISO BLOQUE A | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | Lic. Margareth Almada, Jefa del Departamento de Licitaciones | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | Lic. Mirian Aguilar, Técnico<br><br>Observación: Presenta endoso de vigencia de la Póliza de Aseguradora Tajy - Corrreción de vigencia desde 27/10/2023 hasta 24/04/2024. | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80071115-7** | **AMERICAN GROUP S.R.L** | **lourdes.lopez@audioshop.com.py** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

AMERICAN GROUP SRL
LOURDES LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| AMERICAN GROUP S.R.L | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 5.950.000.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 197.730.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2023 a 9/04/2024, 180 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| AMERICAN GROUP S.R.L | 238 | 1765099 | NO |

No hubo observaciones de oferentes.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

AMERICAN GROUP SRL
LOURDES LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

# DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

## A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Lic. Marcela Inés Bacigalupo Directora General de la Dirección General de Cultura y Turismo con Cédula de Identidad N° 618. 781, Sergio Cuquejo, Director del Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" con Cedula de Identidad Nro. 3.180.292, Ing. Carlos Hentscholek, Coordinador Ejecutivo de la Dirección del Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" con Cedula de Identidad Nro.1.141.877, Lic. Luz María Bobadilla, Directora del Instituto Municipal de Arte – IMA con Cedula de Identidad Nro. 732.280, Félix Toranzos, Director del Centro Cultural de la Ciudad "Manzana de la Rivera" con Cedula de Identidad Nro. 688.673, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que la apertura de sobre del llamado con ID 419606 denominado ***"ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO, LUCES Y PANTALLA LED LEASING - PLURIANUAL"*** fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando la imperiosa necesidad del municipio de contar con la provisión de lo licitado para las diferentes salas dependientes de esta Dirección General. En el caso del Teatro Municipal, los equipos están muy comprometidos, inclusive ya hemos tenido fallo irreversible del procesador del audio. Si se produjera falla irreversible del sistema de audio del Teatro Municipal, se estaría afectando a todas las actividades que se desarrollan en el principal coliseo nacional. En el caso de la Sala "García Lorca" y el Auditorio "Ruy Díaz de Guzmán", es indispensable contar con la tecnología y equipos proyectados para el desarrollo de los eventos. En el caso del Auditorio "Mercedes Yane", fue inaugurado sin contar con equipamiento de audio, motivo que impacta en la calidad de los espectáculos que se desarrollan en el.

La presente excepción se halla prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

Nos afirmamos y nos ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 27 días del mes de octubre del año 2.023.

***Ing. Carlos Hentscholek***
***Coordinador Ejecutivo***
***Dirección Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"***

Mtro. Sergio Cuquejo
Director Artístico
Teatro Municipal

**Mgtr. Luz María Bobadilla**
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

FÉLIX TORANZOS
DIRECTOR
CCCCC MANZANA DE LA RIVERA

CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD
CARLOS COLOMBINO
MANZANA DE LA RIVERA

Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección General de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Escaneado con CamScanner